

⏪ Responder a todos

🗑 Eliminar

🔒 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

RV: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA VS. FABIAN MAURICIO RUBIANO DEL CHIARO. RAD. 20-2018-00754-00

J

Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

Mié 9/12/2020 3:50 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

MEMORIAL APORTA LIQUIDA...

125 KB



9651-5142



Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas

Cali – Colombia

De: Maria Ercilia Mejia Zapata <mariaerciliamejjaz@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 12:00 p. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA VS. FABIAN MAURICIO RUBIANO DEL CHIARO. RAD. 20-2018-00754-00

Buen día,

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECICION DE SENTENCIAS DE CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA VS. FABIAN MAURICIO RUBIANO DEL CHIARO. RAD. 20-2018-00754-00

MARÍA HERCILIA MEJIA ZAPATA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, abogada en ejercicio, con T.P. No.31.075 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del referenciado, a Usted respetuosamente me dirijo con el fin de aportar memorial.

Agradezco la atención, favor acusar recibido.

Cordialmente,

Dra. Maria Hercilia Mejía Zapata

Abogada Universidad Santiago de Cali

Dirección: Carrera 30 N° 32-25 Oficina 201

Teléfono: (2) 2814199

Palmira Valle

Responder

Reenviar

https://outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201130001.11&popoutv2=1

1/1



MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA

ABOGADOS

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ VS FABIAN MAURICIO RUBIANO DEL CHIARO. **RAD 20-2018-00754.**

MARÍA HERCILIA MEJIA ZAPATA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, abogada en ejercicio, con T.P. No.31.075 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del referenciado, a Usted respetuosamente me dirijo con el fin de APORTAR la **LIQUIDACION DE CREDITO** del pagaré No. 72293245.

VALOR DE LA LIQUIDACION DE CREDITO: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$20.467.730)

Renuncio notificación y resto de término de auto favorable.

Señor Juez, atentamente,

MARÍA HERCILIA MEJIA ZAPATA
C.C. No. 31.146.988 de Palmira
T.P. No.31.075 del C.S.J.



MARIA HERCILIA MEJIA ZARATA

ABOGADOS

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	13.205.101,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	
DIAS	26
TASA EFECTIVA	29,45
FECHA DE CORTE	
DIAS	-21
TASA EFECTIVA	26,19
TIEMPO DE MORA	785
TASA PACTADA	10,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,17
	\$
INTERESES	248.343,93

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 7.262.629
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 13.205.101
SALDO INTERESES	\$ 7.262.629
DEUDA TOTAL	\$ 20.467.730